



FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Gata, el día 19-07-2017 a las 10:00 horas.

Ayuntamiento de Moraleja el día 19-07-17 a las 11:30 horas.

Cáceres, 19 de junio de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2017 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-8931. (2017080959)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribucion Eléctrica, SAU, denominado: Nueva LAMT de enlace entre la LAMT "Circunvalación", de STR "Miajadas", y la LAMT "Alonso de Ojeda" de STR "Santa Amalia" del t.m. de Miajadas, registrado con el número 10/AT-8931, la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 28-03-2017 publicada en el DOE n.º 75 de fecha 20-04-2017, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. REF.: 10/AT-8931

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCION				
NOMBRE	T.M.	PARAJE	POL./ PARC.	Nº APOYO	MZAPOYO	ML VUELO	M2VUELO	O.TEMP.
Jerónimo Román e Hijos, S.L.	Miajadas	El Egido	20 / 35	2(A7 y A8)	15,00	183,73	1102,38	30,00
Teresa Cuadrado Soto	Miajadas	Cerro de las Cabras	16 /118	2 (A9 y A 10)	4,50	156,04	936,24	30,00
Teresa Cuadrado Soto	Miajadas	Cerro de las Cabras	16 /122	1(A11)	2,25	73,04	438,24	15,00
Hdos. Custodio Cano Minososa	Miajadas	El Egido	18/13	3(A12,A13 y A14)	6,75	642,05	3852,30	45,00
Hdos.Juan Ruíz Mayoral	Miajadas	El Atarfe	16/ 100	--	--	21,51	129,06	5,00
Hdos.Juan Ruíz Mayoral	Miajadas	El Atarfe	16/ 99	1(A20)	2,25	91,3	547,80	15,00
Félix Avis Redondo	Miajadas	El Atarfe	16 /95	1(A23)	4,5	309,51	1857,06	30,00
Lucas caro Redondo	Miajadas	Canchales	17 / 35	2 (A25 y A26)	4,5	265,44	1592,64	30,00



FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de MIAJADAS, 20-07-2017 a las 10:00 horas.

Cáceres, 21 de junio de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la parte de la "Finca Comunal de Villanueva del Fresno" declarada como Zona Regable Singular. (2017061496)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la parte de la "Finca Comunal de Villanueva del Fresno" declarada como Zona Regable Singular, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la parte de la "Finca Comunal de Villanueva del Fresno" declarada como Zona Regable Singular, permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Desarrollo Rural, Servicio de Regadíos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-desarrollo-rural>

Mérida, 5 de julio de 2017. El Director General de Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •